RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 760 /11

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA OVERA S.A PARA LA PROVISIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

Asunción, 24 de agosto de 2011.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 13 de julio de 2011 para la Contratación Directa Nº 15/2011 "RECARGA DE EXTINTORES".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que, la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 " POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"

c) Que, se ha observado lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 donde dice, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NÚMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN., y según el Informe de Evaluación, la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

d) Que la oferta presentada por ***OVERA S.A***, por un monto total de Gs. 792.000.- (Guaraníes setecientos noventa y dos mil), cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

e) Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 15/2011 "Recarga de Extintores" de fecha 24 de agosto de 2011 cuya copia se adjunta y forma parte de esta Resolución recomienda adjudicar a dicha empresa;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a **OVERA S.A** para la provisión de Recarga de Extintores, por un monto total de **Gs. 792.000.-** (guaraníes setecientos noventa y dos mil).

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/rc